

Resolución No. 084 de agosto 20 de 2019
“Por medio del cual se hace una modificación presupuestal al
presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado
Amable para la vigencia fiscal del año 2019”

El gerente de AMABLE E.I.C.E. en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias¹, en especial las que le confiere la ley 489 de 1998, el Decreto No.111 de 1996, el Decreto No. 115 de 1996, y el decreto Municipal No. 099 de 2009, y

Considerando:

1. Que a las Empresas Industriales y Comerciales del Estado se les aplica en materia presupuestal, las normas correspondientes del estatuto orgánico del presupuesto y en especial:
 - Las básicas: Compiladas en el Decreto Legislativo No. 111 de 1996.
 - Las específicas: Decreto No. 115 de 1996.Además, las normas del estatuto orgánico presupuestal del Municipio de Armenia, contenidas en el Acuerdo Municipal No. 032 de 1996.
2. Que el Decreto 115 de 1996, reglamenta la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado.
3. Que la Empresa requiere realizar unos traslados presupuestales para apropiar el mismo en la vigencia 2019, con el fin de reclasificar presupuestalmente el recurso que será utilizado para la compra de un predio donde se construirá el PEP san juan de Dios.
4. Que por parte de AMABLE E.I.C.E. se realizaron los análisis necesarios para ajustar el presupuesto de Inversión, y se requiere efectuar traslados entre sus componentes, para garantizar el cumplimiento de los gastos de la entidad con base en la norma aplicable.
5. Que debe ser modificado el presupuesto para causar los gastos con cargo a los aportes por cada una de las fuentes de financiación, siendo necesario contracreditarse y acreditar recursos en el presupuesto vigencia 2019.
6. Que de acuerdo al disponible del rubro presupuestal: Estudios y avalúos PREDIOS APORTES NACIÓN BID 2575 es necesario modificar el presupuesto contra acreditando dicho rubro; y acreditar el rubro Estudios y avalúos PREDIOS APORTES NACIÓN BID 2575 DISPONIBILIDAD INICIAL, gastos de Inversión, para cumplir con los cometidos del proyecto SETP.

Por todo lo anteriormente expuesto;

Acuerda:

Artículo primero.- Contra-acreditar el presupuesto de gastos de Inversión de la Empresa “Amable E.I.C.E.” en la presente vigencia fiscal, por la suma de **Novecientos cuarenta millones de pesos MCTE (\$ 940.000.000)** así;

¹ ARTICULO 21. Estatutos AMABLE E.I.C.E. DEBERES Y FACULTADES. El Gerente tendrá los siguientes deberes y facultades: (...)

Resolución No. 084 de agosto 20 de 2019
“Por medio del cual se hace una modificación presupuestal al
presupuesto general de la Empresa Industrial y Comercial del Estado
Amable para la vigencia fiscal del año 2019”

2301	PREDIOS	
2.3.01.04.01_27	Estudios y avalúos PREDIOS APORTES NACIÓN BID 2575	\$940.000.000
TOTAL CONTRA-CRÉDITO		\$940.000.000

Artículo segundo.- Acreditar el presupuesto de gastos de Inversión de la Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Municipal “Amable” en la presente vigencia fiscal, la suma de **Novecientos cuarenta millones de pesos MCTE (\$ 940.000.000)** así;

2301	PREDIOS	
2.3.01.04.01_41	Estudios y avalúos PREDIOS APORTES NACIÓN BID 2575 DISPONIBILIDAD INICIAL	\$940.000.000
TOTAL CRÉDITO		\$940.000.000

Artículo tercero. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Contra la presente no proceden recursos.

Dado en Armenia Q. a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


Arq. JESÚS ANTONIO NIÑO SÁNCHEZ
GERENTE
AMABLE E.I.C.E

Elaboró/Proyectó: Manuel Alejandro Cárdenas Páez – Contratista - AMABLE E.I.C.E.
 Revisó: Alejandra María Molina Taborda – Contratista - AMABLE E.I.C.E.